

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD



PROCESO	VERBAL –RESOLUCIÓN DE CONTRATO-
DEMANDANTE	BLANCA NUBIA GUTIERREZ HOLGUIN
DEMANDADO	PROMOTORA DE PROYECTOS AYURA S.A. FIDUCIARIA BOGOTA
RADICADO	009-2020-0270
ASUNTO	CORRIGE FECHA

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, siete (07) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Se procede a corregir la fecha del auto que rechaza la demanda en referencia. En ese orden, téngase que la misma **es del mes de diciembre** y no noviembre como allí quedo dicho.

NOTIFÍQUESE

YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ

JUEZ

L.M.